



**ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE
EXTENSION DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO AGRICULTURA.**

Compra Menor

AGRICULTURA-DAF-CM-2024-0083

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto de 2024

1. Antecedentes

El Ministerio de Agricultura en su Plan Operativo Anual (POA) del 2024 tiene como actividad programada la compra de los aires acondicionados para el Departamento de Extensión de la Sede Central del Ministerio de Agricultura.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EXTENSION DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO AGRICULTURA**. De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicho proceso ha sido clasificada **Compra Menor** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial que incluya el Rubro: 40100000-Calefacción, ventilación y circulación de aire y 40101701 -Aires Acondicionados.

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/ proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Ítem	Artículo	Cantidad	Descripción
1	Unidad Acondicionadora de Aire	01	<ul style="list-style-type: none">• Unidad Acondicionadora de Aire de 7.5 Tons / 90000 BTU, 460-480V, Trifásica, 60Hz, incluye Manejadora y Condensador. Alta eficiencia.• Refrigerante 410^a.• Incluye desmantelación unidad existente.• Incluye instalación electromecánica, distribución de ductería, suministro y retorno en plancha P3.• Norma CE, Norma RU.• Certificación del Fabricante.• Ficha Técnica e imagen del equipo.• GARANTIA DE DOS (2) ANOS. En Piezas y Servicios.

1	Unidad Acondicionadora de Aire	01	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Acondicionadora de Aire de 5 Tons / 60000 BTU, 460-480V, Monofásica, 60Hz, incluye Manejadora y Condensador. Alta eficiencia. • Refrigerante 410^a. • Incluye desmantelación unidad existente. • Incluye instalación electromecánica. • Norma CE, Norma RU. • Certificación del Fabricante. • Ficha Técnica e Imagen del equipo. • GARANTIA DE DOS (2) ANOS. En Piezas y Servicios.
---	--------------------------------	----	---

4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **RD\$1,699,000.00 Un millón seiscientos noventa y nueve mil con cero (centavos o centésimos)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega del bien a adquirir es: **Sede Central Ministerio de Agricultura, ubicado en la Autopista Duarte Km. 6 ½, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana.**

6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante.

Los bienes se suministrarán dentro de los cinco (05) días laborables contados a partir de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

7. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal.
- 4) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que incluya el **Rubro: 40100000-Calefacción, ventilación y circulación de aire y 40101701 -Aires Acondicionados**. (Este documento será validado en línea).
- 5) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 6) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

b) Documentación financiera:

- 1) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 2) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

c) Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas. (No Subsancionable).
- 2) Imágenes de los bienes a ofertar (Imprescindible).
- 3) Plan / Cronograma de entrega. Carta de compromiso de entrega.
- 4) Carta de garantía. El oferente deberá proporcionar una carta de garantía que indique como mínimo un (2) año de garantía de los ítems ofertados.

- 5) Formulario de experiencia (SNCC.D.049), con tres (03) constancias de bienes recibidos conforme en instituciones en donde el oferente haya ejecutado procesos similares de manera satisfactoria (Cartas de Referencias).

d) Oferta económica:

- 1) Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente completado, sellado y firmado, incluir descripción del bien ofertado y aceptación de las condiciones de pago. (No subsanable).

8. Criterio de evaluación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanaciones, y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas conforme al **MENOR PRECIO OFERTADO**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica.

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal.	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que incluya el Rubro: 40100000-Calefacción, ventilación y circulación de aire y 40101701 -Aires Acondicionados. (Este documento será validado en línea).	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	

Documentación financiera	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (ISS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	

:

Propuesta técnica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas.	
Imágenes de los bienes a ofertar (Imprescindible).	
Plan / Cronograma de entrega. Carta de compromiso de entrega.	
Carta de garantía. El oferente deberá proporcionar una carta de garantía que indique como mínimo un (1) año de garantía de los ítems ofertados.	
Formulario de experiencia (SNCC.D.049), con tres (03) constancias de bienes recibidos conforme en instituciones en donde el oferente haya ejecutado procesos similares de manera satisfactoria (Cartas de Referencias).	

Propuesta económica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente completado, sellado y firmado, incluir descripción del bien ofertado y aceptación de las condiciones de pago. (No subsanable).	

9. Debida diligencia

El Ministerio de Agricultura para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos

asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **El Ministerio de Agricultura**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

10. Subsanaciones:

Antes de proceder a la evaluación detallada de fondo de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Término de Referencia; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados, prevista en el cronograma de actividades conforme al procedimiento de la normativa vigente.

Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de esta.

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Término de Referencia, cuando concuerda con todas las especificaciones técnicas de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Compra Menor se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas. En tal sentido, es particularmente relevante, a los fines de la evaluación de las ofertas, que se haya completado correctamente los formularios de presentación de oferta (SNCC.F.034) y el formulario de oferta económica (SNCC.F.033), y que los mismos se encuentren debidamente firmados y sellados.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente al Término de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Término de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Término, posteriormente se ajuste al mismo.

La **NO ENTREGA** de cualquiera de los documentos requeridos en la etapa de subsanación implica **LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA** sin más trámite.

11. Criterios de Adjudicación.

Los Peritos emitirán un informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y propuestas económicas, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.